

¿Por qué debo comprar seguro para inquilinos?

Aunque usted no sea el propietario del edificio donde vive, tiene bienes personales que proteger y posiblemente riesgo de obligación civil. La cobertura de seguro de su arrendador protege la propiedad del arrendador contra pérdida, pero no cubre las pertenencias de usted. En el caso de una pérdida, ¿podría usted reemplazar sus pertenencias personales? Si una persona sufriera lesiones en su residencia debido a su negligencia, ¿podría pagar por los gastos de tratamiento de la lesión? Es en estos casos que es útil tener un seguro para inquilinos.

¿Cuáles artículos están cubiertos?

La *cobertura de pertenencias personales* cubre sus muebles, ropa, equipo de TV/VCR/DVD, estéreo, electrodomésticos y otros artículos personales. Cubre los contenidos de su vivienda también proporciona cobertura limitada cuando usted está fuera de casa.

El seguro para inquilinos cubre “peligros enumerados”, tales como:

- Incendio y relámpagos
- Tormentas de viento o granizo
- Explosión
- Motines o conmoción civil
- Aeronaves
- Vehículos
- Humo
- Vandalismo y travesura maliciosa
- Robo
- Descarga accidental o desbordamiento de agua o vapor de los sistemas de plomería, calefacción o aire acondicionado

- Congelamiento de los sistemas de plomería, calefacción o aire acondicionado
- Corriente eléctrica generada artificialmente

Los riesgos que normalmente no están cubiertos son:

- Inundación (puede comprarse mediante una póliza separada)
- Atascamiento del drenaje del desagüe (puede comprarse como cobertura adicional)
- Terremotos (puede comprarse como cobertura adicional)
- Apagón
- Negligencia
- Guerra
- Peligro nuclear
- Actos intencionales

¿Cuáles otras coberturas debo conocer?

La mayoría de las pólizas para inquilinos proporcionan cobertura del *valor real* de las pertenencias. Esto significa que la póliza sólo paga el valor depreciado de las pertenencias al momento de la pérdida. Sin embargo, si usted compra *cobertura del costo de sustitución*, la compañía pagará el costo de reemplazar el artículo sin la deducción por depreciación. La *cobertura del costo de sustitución* es un poco más costosa, pero generalmente vale la pena.

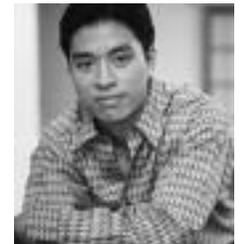


El seguro para inquilinos también incluye *cobertura de pérdida de uso*. Si un incendio, daño ocasionado por agua o cualquier pérdida cubierta causa que su casa o apartamento quede inhabitable, la *cobertura de pérdida de uso* paga por los

costos de subsistencia adicionales en que pueda incurrir de modo que pueda continuar con su norma de vida. ¿Qué sucede si una persona se cae en su casa o apartamento y sufre lesiones, o si un incendio que usted causó accidentalmente daña la propiedad de su vecino? La póliza de su arrendador lo protegerá a él, pero no a usted. La cobertura de obligación civil de la póliza para los inquilinos lo protege a usted cuando ocurren accidentes por los que usted es legalmente responsable. Dicha póliza pagará el costo de un abogado defensor y pagará cualquier dictamen en su contra, hasta el límite de la póliza. Incluso si usted no cometió negligencia, su póliza típicamente pagará por los gastos médicos necesarios incurridos por otra persona que no sea usted o un miembro de su familia, si dicha persona sufre una lesión en su casa. Esto estará cubierto bajo la cobertura llamada *pagos médicos a otros*.

¿Cuánta cobertura necesito?

Su agente de seguros o compañía de seguros puede ayudarle a determinar la cobertura que necesita. Piense en lo que costaría sustituir todas las pertenencias que posee. Haga un inventario, habitación por habitación, de todas sus pertenencias personales. Recuerde incluir los artículos que tiene en sus clóset y áreas de almacenamiento. Su agente de seguros o compañía de seguros puede tener formularios que le ayudarán a elaborar un inventario.



¿Qué más debo hacer?

Obtenga información sobre precios de coberturas. Las pólizas de la mayoría de compañías proporcionan la misma cobertura mínima, pero muchas compañías agregan protección adicional por una pequeña prima adicional. Recuerde que puede reducir su prima comprando un deducible mayor. El deducible es la cantidad que usted debe pagar en el caso de una pérdida de propiedad, por lo tanto, asegúrese de que sea un monto manejable.

Es muy importante que lea su póliza y que hable con su agente de seguros o compañía de seguros acerca de los tipos y niveles de cobertura apropiados para sus necesidades. La cobertura por artículos de valor tales como joyas, piezas de plata, cámaras, etc. pueden estar sujetos a ciertos límites, por lo tanto hable con su agente o compañía de seguros si necesita límites mayores para estos tipos de artículos. Asegúrese de indicar cualquier negocio que se lleve a cabo en la vivienda ya que puede ser necesario comprar cobertura para tener un seguro apropiado. También pregunte acerca de la cobertura por atascamiento del drenaje de desagüe y agua, la cual puede añadirse a su póliza por una prima adicional. No espere hasta que tenga una pérdida para determinar cuáles coberturas están limitadas o excluidas.

¿A quién debo llamar si tengo preguntas?

Si tiene preguntas adicionales respecto al seguro para inquilinos o cualquier otro tema de seguros, por favor comuníquese con la sección Property and Casualty Consumer Services del Bureau of Insurance, por teléfono, por carta o por correo electrónico.



Commonwealth of Virginia
State Corporation Commission
Bureau of Insurance
P.O. Box 1157
Richmond, Virginia 23218

(804) 371-9185
(877) 310-6560

Sitio web:
<http://www.scc.virginia.gov/boi>

Dirección de correo electrónico:
bureauofinsurance@scc.virginia.gov

Seguro para Inquilinos

Guía del Consumidor



Preparado por

Commonwealth of Virginia
State Corporation Commission
Bureau of Insurance
P.O. Box 1157
Richmond, Virginia 23218

(804) 371-9185
(877) 310-6560

Sitio web: <http://www.scc.virginia.gov/boi>
Dirección de correo electrónico:
bureauofinsurance@scc.virginia.gov

